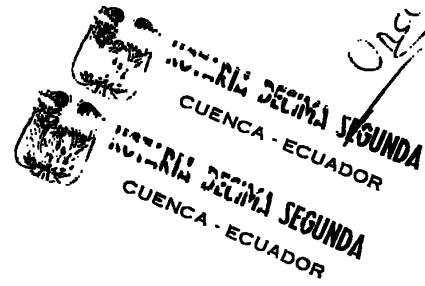


ESCRITURA No.



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

"RÍOS & ASOCIADOS CIA. LTDA."

A FAVOR DE: DIANA CRISTINA DURÁN VÉLEZ

OTORGADA POR: ARQ. FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ Y SRA.

CUANTÍA: \$ 80.00 USD

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES, VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor arquitecto **FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ** y señora **DIANA VÉLEZ LEÓN**; y, por otra parte, en calidad de cesionarias, la señora **CRISTINA DURÁN VÉLEZ**; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, dey fe. Bien instruidas en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, por una parte, en calidad cedentes, los cónyuges señor arquitecto **FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ** y señora **DIANA VÉLEZ LEÓN**; y, por otra parte, en calidad de cesionarias, la señora **CRISTINA DURÁN VÉLEZ**; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** "**RÍOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**" se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, el nueve de junio de dos mil cinco, mediante escritura autorizada por el Notario Décimo Segundo del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número doscientos veinte y ocho, el veinte y dos de junio de dos mil cinco. La Junta General Universal de socios de la Compañía reunida el veinte y uno de agosto del dos mil siete conforme a la Ley, autorizó con el voto unánime del capital social al socio, señor arquitecto **FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ**, la transferencia de las ochenta participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le corresponden dentro de la misma, todo conforme consta del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados los cónyuges señor arquitecto **FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ** con la expresa autorización de su cónyuge, la señora **DIANA VÉLEZ LEÓN**, transfiere las ochenta participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía "**RÍOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**" a favor de la señora **CRISTINA DURÁN VÉLEZ**, de tal suerte, que con esta



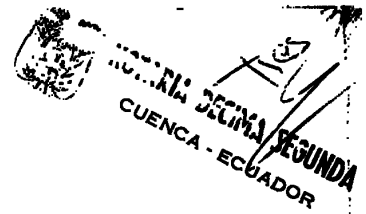
NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

transferencia los cedentes dejan de ser socios de la mencionada compañía.

**CUARTA: PRECIO.-** El valor pactado por las partes, es el de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones, que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las contratantes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. El cesionario queda autorizado expresamente para obtener las marginaciones previstas en el artículo trece de la Ley de Compañías. **SEXTA: GASTOS:** por convenio de las partes los gastos escriturarios y de inscripción son de cuenta y cargo del cesionario. La cuantía es la de **OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para su perfecta validez. Atentamente, firma) Doctor Juan Pablo Vidal Durán. Abogado. Matrícula Profesional número mil setecientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobando: en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

**ESPACIO EN BLANCO**  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"RÍOS & ASOCIADOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy martes 21 de agosto de 2007, en las oficinas de la compañía "RÍOS & ASOCIADOS CIA. LTDA." ubicadas en la Av. Ordóñez Lazo 5-55 de esta ciudad de Cuenca, siendo las diez y siete horas diez minutos, se reunieron los siguientes socios: el señor arquitecto CARLOS ALFREDO RÍOS VEGA; el señor arquitecto DIEGO HEREDIA FIALLO; el señor arquitecto FERNANDO NORBERTO DURÁN GONZÁLEZ; el señor ingeniero MARIO BALAREZO SAMANIEGO y el señor arquitecto JAIME PESANTEZ CALLE, los que en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía, éstos resuelven, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar sobre el siguiente punto:

- Autorizar al señor arquitecto **FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ** la cesión de ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **CRISTINA DURÁN VÉLEZ**, que tiene en la compañía.

Preside la Junta, el Arq. **ALFREDO RÍOS VEGA**; y, actúa como Secretario, el señor Arq. **JAIME PESANTEZ CALLE**.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por secretaría se dé lectura al orden del día.

La secretaria de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratar son los siguientes:

- Autorizar al señor arquitecto **FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ** la cesión de ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **CRISTINA DURÁN VÉLEZ**, que tiene en la compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

El Presidente explica que el señor arquitecto **FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ** ha manifestado su deseo de ceder ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **CRISTINA DURÁN VÉLEZ**, por lo que solicita autorización a la Junta.

La Junta resuelve autorizar por unanimidad al señor arquitecto **FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ** la cesión de ochenta participaciones con valor nominal de

un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora CRISTINA DURÁN VÉLEZ.

No habiendo otro punto que tratar se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se levanta la sesión a las 17 horas cuarenta minutos, firmando para constancia y validez todos los asistentes.



CARLOS ALFREDO RÍOS VEGA



DIEGO HEREDIA FIALLO

FERNANDO N. DURÁN G.



MARIO BALAREZO SAMANIEGO

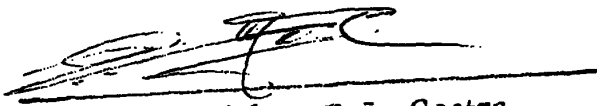
JAIMÉ PESANTEZ CALLE

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Léida esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.- f, Ilegible.- C.I: 010 119997-4.- f, Diana V. de Durán.- C.I: 010161364-4.- f, Cristina Durán de N.- C.I: 010393212-5.- f, Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

  
**Dr. Wilson Peña Castro**  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 29 de Agosto del 2007, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-

  
**Dr. Wilson Peña Castro**  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

R.



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

---

**ZON:** Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **RIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.** inscrita con el No. 228 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y dos de junio del dos mil cinco. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


**DRA. DORIS CABRERA ROJAS**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CITADANIA**  
 VALDELEON ROSA LUISA  
 120117/001/NEA/BUAY/NECAPAC  
 12 ENERO 1961  
 001 0000 00181  
 NEA/BUAY/BUAY/NECAPAC  
 6766/NEA

*Wilson Peña Castro*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

**EMPLEADO PRIVADO**  
 FERNANDO HERNANDEZ DURAN B  
 TOBACALSAZAR  
 BUAY/NEA/NEA/NECAPAC  
 12 ENERO 1961  
 001 0000 00181  
 NEA/BUAY/BUAY/NECAPAC  
 6766/NEA


REN 0138496  
*Wilson Peña Castro*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CITADANIA**  
 010119977-4  
 DURAN HERNANDEZ FERNANDO HERNANDEZ  
 DURAN HERNANDEZ FERNANDO HERNANDEZ  
 01 ENERO 1961  
 001 0000 00181  
 NEA/BUAY/BUAY/NECAPAC  
 6766/NEA


*Wilson Peña Castro*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

**EMPLEADO PRIVADO**  
 DURAN HERNANDEZ FERNANDO HERNANDEZ  
 DURAN HERNANDEZ FERNANDO HERNANDEZ  
 DURAN HERNANDEZ FERNANDO HERNANDEZ  
 01 ENERO 1961  
 001 0000 00181  
 NEA/BUAY/BUAY/NECAPAC  
 6766/NEA

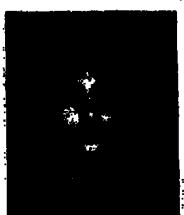
REN 0155837  
*Wilson Peña Castro*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CITADANIA**  
 DURAN HERNANDEZ FERNANDO HERNANDEZ  
 DURAN HERNANDEZ FERNANDO HERNANDEZ  
 DURAN HERNANDEZ FERNANDO HERNANDEZ  
 01 ENERO 1961  
 001 0000 00181  
 NEA/BUAY/BUAY/NECAPAC  
 6766/NEA


*Wilson Peña Castro*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

**EMPLEADO PRIVADO**  
 DURAN HERNANDEZ FERNANDO HERNANDEZ  
 DURAN HERNANDEZ FERNANDO HERNANDEZ  
 DURAN HERNANDEZ FERNANDO HERNANDEZ  
 01 ENERO 1961  
 001 0000 00181  
 NEA/BUAY/BUAY/NECAPAC  
 6766/NEA

REN 0182242  
*Wilson Peña Castro*



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí.  
 en.....foja(s). Cuenca, a los... del 200...

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

*Wilson Peña Castro*  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
 DEL CANTON CUENCA



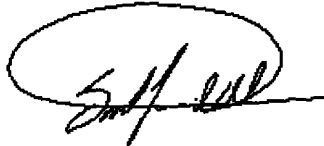
DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No.917-DJ-07  
Cuenca, Septiembre 17 del 2007  
Trámite No.4727

Señor Doctor  
Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **RIOS & ASOCIADOS CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca el 28 de Agosto de 2007, entre **Fernando Durán González a favor de Cristina Durán Vélez**, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo  
ESPECIALISTA JURIDICO 2.